

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9366 ALICANTE

Edicto.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado - 000606/2010 - K sobre declaración de concurso de la mercantil Inmed, S.L., con C.I.F. número B-53.461.414, con fecha quince de febrero de dos mil trece, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva contiene entre otros los siguientes particulares:

"Procédase a la formación de la Sección Sexta, de calificación del concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el Art. 167 LC.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente Auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para calificación del concurso como culpable. (Art. 168 LC). Comuníquese a la administración concursal la fecha de expiración de plazo de personación de interesados para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el art.169 LC".

Y para que sirva de publicación en el B.O.E., expido el presente en

Alicante, 15 de febrero de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130010273-1